



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0010030-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENF 2018

VISTO:

El Informe N°025-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 16 de Enero del 2018, proveído de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0000012-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR del 10 de Enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2018, en el cual se incluye la **Licitación Pública "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA TU-110 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y EL PUENTE HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES."**, cuyo valor referencial es de S/ 6'724,902.64 (Seis Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos y 64/100 soles).

Que, mediante Informe N° 025-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 16 de Enero del 2018, el Director de Sistemas Administrativos IV de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al jefe de la Oficina de Administración se emita el acto resolutivo correspondiente que **EXCLUYA DEL Plan Anual de Contrataciones PAC 2018, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, la Licitación Pública "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA TU-110 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y EL PUENTE HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES."**, cuyo valor referencial es de S/ 6'724,902.64 (Seis Millones Setecientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos y 64/100 soles), **procedimiento de Selección que se encuentra Incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Año 2018 y que fuera Aprobado con la Resolución incoada en el párrafo precedente.**





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000036/2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENE 2018

En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicito a Usted se sirva disponer las acciones necesarias para Modificar el PAC 2018 excluir el proceso de selección materia del presente informe.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

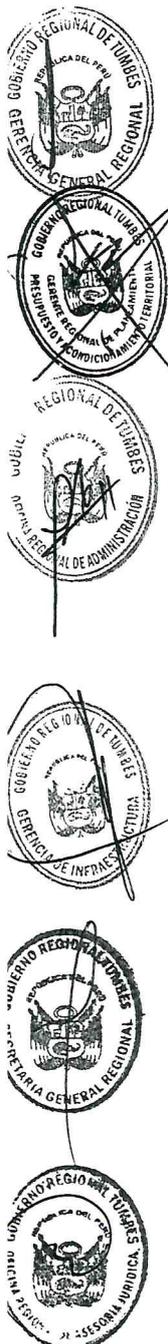
Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 005-2017-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, Modificada por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2018 para EXCLUIR el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000036 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENE 2018

Nº REF.	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/
05	"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA TU-110 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y EL PUENTE HEROES DEL CENPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES."	Licitación Pública	S/ 6'724,902.64

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
CIAD N° 06247
GERENTE GENERAL